

Información de Subvenciones

Actualizado el 17 de diciembre del 2025

Proyectos destinados a la transición verde y sostenible en alojamientos rurales (C.14 I.4 S.2 PRTR)



Entidad que gestiona: Consejería de Turismo y Empleo

Promotor: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Plazo de presentación:

Fecha inicio: 18/12/2025

Fondos:

100.000 € (2025)

Fecha fin: 12/01/2026

1.150.000 € (2026)

Trámite:

Bases reguladoras:

[Sede electrónica](#) del Gobierno
de Canarias (10614)

[BOC-A-2025-249-4303](#)

Descarga la Ficha:



Objetivo, beneficiarios y acciones financierables

- Objetivo:** Financiar proyectos destinados a la mejora en eficiencia energética y la economía circular en alojamientos rurales vinculadas al sector turístico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I4).
- Beneficiarios:** Las **personas, físicas o jurídicas**, que respondan a la descripción de **establecimiento turístico** recogida en la normativa sectorial, así como otras actividades económicas vinculadas al sector turístico, ubicadas en Canarias, y que cumplan todos los requisitos. **Personas, físicas o jurídicas**, que respondan a la descripción de **establecimiento rural** recogida en la normativa sectorial, así como otras actividades económicas vinculadas al sector turístico, ubicadas en Canarias.

Habrá que tener en cuenta las definiciones del artículo 2 del [Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento](#).

Acciones financierables

- | |
|---|
| a) Proyectos de mejora de eficiencia energética. |
| b) Medidas de gestión de residuos: actuaciones orientadas a la reutilización y reciclado de residuos de la actividad turística. |
| c) Mejoras en las instalaciones y equipos. |
| d) Digitalización, automatización y control y sistemas de gestión de edificios. |

Requisitos

- a) Estar inscritos en el [Registro General Turístico de Canarias](#).
- b) Un mismo beneficiario podrá solicitar financiación para más de un proyecto en distinta o igual categoría siempre y cuando cumpla con la normativa de **minimis**.
- c) El establecimiento deberá mantener su **uso de interés turístico** durante un período mínimo de **cinco años**. Asimismo, una vez finalizada la inversión, la actuación financiada deberá mantenerse en uso turístico durante al menos cinco años, contados desde la finalización del plazo de justificación.

Cuantía subvencionable

- Cuantía máxima:** 50.000 € por beneficiario para uno o más proyectos.

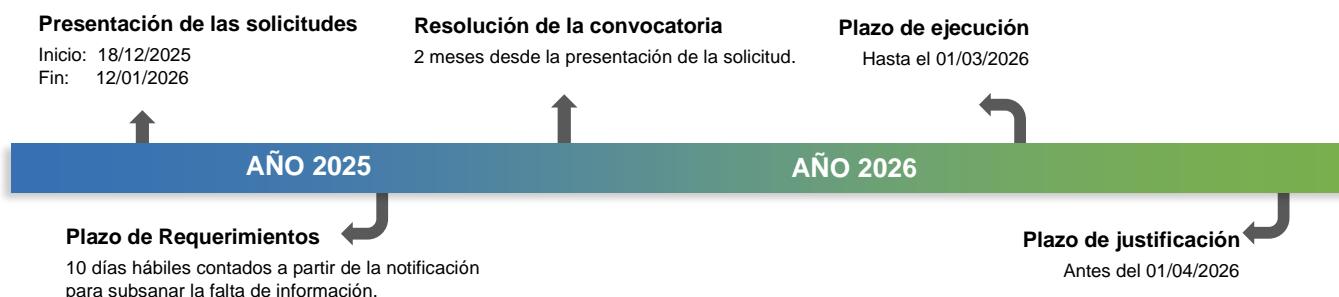
- **Importe de financiación:** 100 % sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable. No cabrá por tanto cofinanciación sobre el mismo proyecto.
- **Gastos subvencionables:** deberán estar realizados con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda. En actuaciones preparatorias previas, que fueran necesarias para establecer y mantener la prestación de servicios, suministro de bienes o la realización de la actividad correspondiente, se admitirán gastos con fecha posterior a 1 de enero de 2025.

Listado completo de gastos subvencionables y NO subvencionables en la [base séptima de la convocatoria](#).

Datos de interés

- **Régimen de concesión:** Convocatoria en [concurrencia no competitiva](#), en función de fecha de presentación de expediente completo.
- **Incompatibilidad:** Dado que estas ayudas se financian con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las mismas son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- **Subcontratación:** El beneficiario podrá concertar la subcontratación hasta el 100% de la actividad subvencionada.
- **Abono:** se podrán realizar pagos a cuentas del 50% de la ayuda, previa certificación firmada por técnico competente con la justificación de acciones ejecutadas, acompañada de documentación gráfica que acredite la ejecución parcial de la actividad subvencionada en un 50%.

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.